

PHTE

Portal de Historia de la Traducción en España

Beccaria, Cesare

Inicio » Italiano » Beccaria, Cesare



Beccaria, Cesare

(Milán, 1738–Milán, 1794)

Filósofo italiano. Es autor del ensayo *Dei delitti e delle pene* (1.^a ed. anónima, 1764) considerado una de las primeras disertaciones sobre la inutilidad de la tortura y de la pena de muerte; en él Beccaria reflexiona sobre la urgencia de una reforma de la justicia penal, basada en la necesidad de prevenir los crímenes y conmensurar la severidad de la pena a la gravedad de lo cometido. Inspirado por enciclopedistas y filósofos ilustrados como D'Alembert, Rousseau, Voltaire, Montesquieu, etc. Beccaria redactó el breve ensayo con el constante apoyo de los hermanos

Alessandro y Pietro Verri, fundadores junto con él de la revista *Il Caffè*, considerada la *Encyclopédie* de la Ilustración italiana. Tras el éxito inmediato y las numerosas reacciones de aprecio, sobre todo en el extranjero, amplió el volumen, añadiendo nuevos apartados y capítulos. A raíz de los ataques que la obra sufrió por parte del clero siguió manteniendo el anonimato hasta la edición de 1766, conocida como «edición Harlem». En ella se halla el anuncio de la primera traducción francesa de André Morellet, quien transformó el ensayo en un tratado jurídico (*Traité des délits et des peines*, 1766), mediante varias intervenciones y redistribuciones de contenidos y, sobre todo, de un nuevo orden de los capítulos. Beccaria publicó algunos escritos menores y finalmente se convirtió en un funcionario del Supremo Consejo de Economía, bajo el Imperio Austriaco. Tanto al desinterés del autor como a la exitosa traducción francesa se deben la existencia y circulación de la denominada *vulgata* (1774), o sea la primera edición italiana en la que se adoptaron los cambios introducidos por Morellet. A partir de entonces, todas las reediciones italianas seguirán el orden francés, hasta cuando, en 1958, Franco Venturi volvió a editar la «edición Harlem», la última a la que Beccaria había aportado revisiones y ajustes.

En España, la primera traducción, titulada *Tratado de los delitos y de las penas*, apareció en 1774 (M., Joaquín Ibarra). Como pasó con la traducción francesa, aquí también se introdujo la palabra «tratado» en el título. La traducción va a nombre de cierto Juan Antonio de las Casas, que podría ser el pseudónimo de Juan Álvares o Álvarez, según se desprende de la correspondencia mantenida por los hermanos Alessando y Pietro Verri en 1778. Se sabe de la existencia de otra traducción, la de *Diálogos sobre el comercio de trigo* de Ferdinando Galiani, a través del francés, publicada en 1775.

La obra ya se había dado a conocer antes de ser traducida en los círculos más ilustrados, tal vez gracias a la traducción francesa o a sus numerosas ediciones italianas; lo atestiguan referencias indirectas en *El delincuente honrado* (1773) de Gaspar Melchor de Jovellanos y *Ensayo acerca de la tortura o cuestión del tormento* (1770) de Alfonso María de Acevedo. Por contra, hubo también reacciones opuestas al pensamiento de Beccaria, como el panfleto *Defensa de la tortura* de Pedro de Castro (1778). La traducción, que se llevó a cabo gracias al apoyo del fiscal del Consejo de Castilla, Pedro Rodríguez Campomanes, presenta autorización de la impresión del libro, un «Prólogo del traductor», en el que se advierte al lector acerca de las buenas intenciones del autor, así como una «Protesta del traductor», en la que expresa su sometimiento a las autoridades religiosa y civil. A pesar de todas estas precauciones, la obra fue prohibida por la Inquisición en 1777 y no volvió a editarse hasta 1820 (M., Rosa Sanz), sin mención del traductor.

En 1821 (M., Fermín Villalpando), en pleno Trienio Liberal, apareció una nueva versión, con el mismo título, debida a Juan Ribera, quien en su prólogo declara la intención de influir en el debate que llevará a la promulgación del primer Código Penal español. Ribera se basa en un método traductor muy libre, tal vez influenciado por la versión de Morellet del cual traduce y añade el *Commentaire sur le livre Des délits et des peines* de Voltaire. Siguió en 1822 (París, Casa de Rosa, reed. 1828) la reimpresión anónima –aunque anunciada como «nueva traducción»– de la versión de Las Casas, que contiene un apartado sobre la vida de Beccaria, el *Comentario* de Voltaire y un extracto de la correspondencia entre el autor y Morellet.

Hubo que esperar hasta 1879 para una nueva traducción, la de Pascual Vincent, titulada *De los delitos y de las penas* (Madrid, s. i.) y que se basa en el texto editado en 1862 por Cesare Cantù, que sigue el orden de la *vulgata*, y lo mismo ocurre con la edición de 1905, *Del delito y de la pena*, traducido por Max Doppelheim (B., Sopena): en ambas los capítulos siguen la ordenación introducida por Morellet. Doppelheim, profesor de lenguas extranjeras de origen alemán, tradujo también *El contrato social* de Rousseau y es autor de varios textos de didáctica de idiomas extranjeros para hispanófonos. En 1930 (M., Hernando) el catedrático de derecho Quintiliano Saldaña volvió a editar la traducción de Ribera con un orden diferente del original y con el título de *El derecho penal (De los delitos y de las penas)*; en 1935 con el título *Delitos y penas* (M., Sociedad General Española de Librería) Antonio Zozaya dio una nueva edición, recuperando la traducción de Las Casas. En 1969 Francisco Tomás y Valiente, a partir de la edición italiana de 1822 y de un cotejo de las traducciones de Las Casas y Vincent,

publicó una nueva versión de *De los delitos y de las penas* (M., Aguilar), siguiendo el orden de Morellet de los capítulos y añadiendo un estudio sobre la fortuna de Beccaria en España. Recientemente, sin mencionar la decena de reimpresiones de la traducción de Las Casas, se encuentran dos nuevas retraducciones, ambas tituladas *De los delitos y de las penas*: la de Joaquín Jordá (B., Bruguera, 1983) y una revisión de la que realizó Francisco Laplaza para la editorial argentina Arayú en 1955, editada por Perfecto Andrés Ibáñez en versión bilingüe (M., Trotta, 2011).

Con respecto a las demás lenguas de España, el tratado también se ha traducido al catalán por Jordi Moners (*Dels delictes i de les penes*, B., Edicions 62, 1989), al gallego por Benedict Buono (*Dos delitos e das penas*, Santiago, U. de Santiago de Compostela, 2011) y al euskera por Juan Martín Elexpuru (*Delituez eta zigorrez*, Bilbao, Klasikoak, 1999).

Bibliografía

Florencio del BARRIO, «La recepción de *Dei delitti e delle pene* (1764) de Cesare Beccaria en las primeras traducciones al español (1774 y 1821) y la creación del discurso político en España. Análisis de los mecanismos de reformulación lingüística» en I. Pliego (ed.), *Traducción y manipulación: el poder de la palabra*, Sevilla, Bienza, 2007, 51–70.

Giovanna CALABRÒ, «Beccaria e la Spagna» en VV. AA., *Atti del Convegno su Cesare Beccaria*, Turín, Accademia delle Scienze, 1966, 101–120.

Carlo CAPRA, Francesca PINO & Renato PASTA (eds.), *Edizione nazionale delle opere di Cesare Beccaria. 5: Carteggio parte 2*, Milán, Mediobanca, 1996, 453–456.

Carmen CASTILLO & Raffaella TONIN. «Un corpus para la historia de la traducción: Oficina Barezzi y la edición sinóptica de las traducciones españolas del *Dei delitti e delle pene* de Cesare Beccaria» en M.^a T. Sánchez Nieto et al. (eds.), *Metodologías y aplicaciones en la investigación en traducción e interpretación con corpus*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2015, 139–161.

Helmut C. JACOBS, «Die Beccaria-Rezeption in Spanien» en H. C. Jacobs (ed.), *Gegen Folter und Todessgtrafe. Aufklärerischer Diskurs und europäische Literatur vom 18. Jahrhundert bis zur Gegenwart*, Fráncfort, Peter Lang, 2007, 75–109.

PROYECTO BOSCÁN, *Catálogo histórico crítico de las traducciones de la literatura italiana al castellano y catalán*.

Giovanni SEREGNI (ed.), *Carteggio di Pietro e Alessandro Verri*, Milán, Giuffrè, 1939, X, 152–156, 235–256.

Francisco TOMÁS Y VALIENTE, «Introducción» en C. Beccaria, *De los delitos y de las penas*, Madrid, Aguilar, 1976, 958.

Raffaella TONIN, *El tratado «Dei delitti e delle pene» de Cesare Beccaria y sus dos primeras traducciones al castellano*, Padua, Unipress, 2011.

Raffaella TONIN, «La transmisión del proceso traductor a partir del análisis de paratextos: las traducciones al francés, inglés y español del «Tratado de los delitos y de las penas» de Cesare Beccaria», 1611. *Revista de Historia de la Traducción* 10 (2016) 1–7.

Franco VENTURI (ed.), *Illuministi italiani: riformatori lombardi, piemontesi e toscani*, Nápoles, Ricciardi, 1958.

Carlo Pietro VILLA, *Notizie intorno alla vita ed agli scritti del marchese Cesare Beccaria*, Milán, Società tipografica dei classici italiani, 1821.

Raffaella TONIN